Casa de comedias

Que a rento en la casa de las come
dias se an acrecentado algunos
valcones y tribunas que dan
mas renta y aprovechamiento
de lo que dava al tiempo que
se arrendo y es justo que el
arrendador de la dicha casa
pague renta de lo que lleva a
acrecentado por tanto se da
comision a los cavalleros co
misarios traten con la baro
de el arrendador de la dicha casa
y asienten la cantidad por
la dicha razon de pagar y haga
escritura de ello —

Que se pague el tasador

Que los cavalleros comisarios
de la casa de las comedias libren
lo que les pareciere justo a quien
a tasado por parte de la ciudad
la obra hecha en dicha casa

Salio el señor don Pedro Zambrano arrendador
el señor [illegible]